



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013-2009

- FECHA:** Villavicencio, abril 14 de 2009
- HORA:** Desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza"
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vice-Rector Académico
WILSON ALBERTO MONROY MOYANO, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
PEDRO JULIO GÓMEZ BILBAO, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
ANA TERESA CASTRO TORRES, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (E)
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA, Director del IDEAD
ALCIRA CARRILLO GUEVARA, Representante de los Profesores
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Asesor de la Oficina de Planeación
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC
MANUEL ALVARO RAMÍREZ ROJAS, Representante de los Directores de Escuela
YUBER ANDRÉS PACHECO C., Representante de los Estudiantes
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los Estudiantes
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria del Consejo
- AUSENTES:** GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vice-Rector Recursos Universitarios
ALVARO URREA PIÑEROS, Director de Proyección Social
- INVITADOS:** Prof. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de Acreditación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 2 de 22

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Análisis del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la Planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos”.
3. Proyecto de Acuerdo – Segundo Debate
“Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica” – *(Primer debate, sesión No. 009 de febrero 23 de 2009).*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Secretaria General en funciones de esta Colegiatura, verifica e informa al Presidente del Consejo que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión; luego de lo cual procede a realizar lectura del orden del día y prosigue a dejarlo en consideración de los consejeros.

El Vice-Rector Académico sugiere que se invierta el orden de los puntos 2 y 3 propuestos en el mismo y se aprueba de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Proyecto de Acuerdo – Segundo Debate
“Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica” – *(Primer debate, sesión No. 009 de febrero 23 de 2009).*
3. Análisis del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la Planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos”.

2. PROYECTO DE ACUERDO – SEGUNDO DEBATE

“Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica” – *(Primer debate, sesión No. 009 de febrero 23 de 2009).*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 3 de 22

El documento presentado a los miembros del Consejo Académico es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. _____ DE 2008

“Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica.... “

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992,... ; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2007 define el plan de estudios del Programa Profesional de Ingeniería Agronómica.

Que el Comité de Programa de Ingeniería Agronómica en sesión del 19 de septiembre de 2007 acordó hacer modificaciones al plan de estudios por créditos, para buscar una mayor flexibilidad y coherencia en los cursos brindados.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Universitarios en sesión _____ avaló la solicitud del Comité de Programa de Ingeniería Agronómica sobre las modificaciones al plan de estudios por créditos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo Académico No. 002 de 2007, en el sentido de eliminar el requisito de Genética código 111344 para los cursos Microbiología Agrícola código 111352 y Entomología General código 111353; del quinto semestre académico del programa de Ingeniería Agronómica.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los ___ días del mes de _____ de 2008.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que, en una sesión anterior de este Consejo se hizo la presentación sobre la motivación que tenía esta reforma. Aduce que, el fundamento general es que los cursos de Microbiología Agrícola y Entomología General no dependen del conocimiento de la Genética para poder ser abordados, además, como se encuentra actualmente el plan de estudios, si no se ha visto Genética, no se podrían desarrollar estos dos cursos y en consecuencia, es necesario eliminar el requisito de Genética.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, considera que se debe revisar el acta en la que fue aprobado el primer debate de este Acuerdo, para que haya claridad, porque en una sesión de este año se presentó para primer debate el proyecto de acuerdo que incluía la modificación y la ampliación del número de créditos del IX semestre del programa de Ingeniería Agronómica. Aduce que, en esa oportunidad planteó la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 4 de 22

necesidad de revisar el plan de estudios de dicho programa, con el propósito de efectuar las modificaciones pertinentes.

El Vice-Rector Académico pregunta a los consejeros, si recuerdan haber dado el primer debate a este proyecto de acuerdo, ante lo cual, varios de ellos dicen que no.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que ha leído con detenimiento las actas y asegura que no se ha tratado.

El Vice-Rector Académico dice que es necesario que se verifique inmediatamente la información en la Secretaria General.

El señor Rector pregunta a los miembros del Consejo, si teniendo en cuenta estos elementos, aprueban el proyecto de Acuerdo.

La Representante de los profesores considera que se deben revisar los considerandos del mismo.

El Vice-Rector Académico propone que se delegue al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y a él para revisar la forma del proyecto.

La Secretaria General informa que, en las actas de este Consejo no aparece la aprobación del primer debate de este proyecto de acuerdo.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate, el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se hace un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica”, correspondiente al quinto semestre y se delega al Vice-rector Académico y al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para que le efectúen los correspondientes ajustes de forma.

3. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos”.

El señor Rector dice que, en la sesión anterior se realizó la presentación del proyecto por parte del profesor Cristóbal Lugo y en esta ocasión se busca recopilar los aportes de los miembros del Consejo Académico sobre el mismo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 5 de 22

El Vice-Rector Académico realiza una breve presentación en relación con el contenido del proyecto de acuerdo y presenta algunos comentarios sobre el mismo, los cuales se presentan a continuación:

PROYECTO DE ACUERDO Política de vinculación de los profesores

Título I	:	Fundamentos generales
Título II	:	De la planta de profesores de Tiempo Completo
Capítulo I:		Consideraciones generales
Capítulo II:		De la necesidad del nuevo profesor
Capítulo III:		De la convocatoria
Capítulo IV:		De la preselección de los concursantes
Capítulo V:		Del Jurado
Capítulo VI:		De la evaluación de la hoja de vida
Capítulo VII:		De la evaluación de conocimientos
Capítulo VIII:		Del nombramiento del concursante mejor evaluado
Capítulo IX:		Del periodo de prueba
Título III:		Concurso Público de méritos para proveer cargos de profesor de planta
Capítulo X:		Convocatoria pública para que los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos puedan acceder a ser de planta
Capítulo XI:		Convocatoria pública para vincular egresados de la Universidad de los Llanos en un proceso de relevo generacional, a la planta de profesores.
Capítulo XII:		Convocatoria pública para aspirantes con un nivel de formación mínimo en maestría y de amplia trayectoria en docencia e investigación
Título IV:		Concurso público de méritos para profesores ocasionales
Título V:		Concurso público de méritos para profesores catedráticos
Capítulo XIII:		Aspectos generales
Capítulo XIV:		La contratación
Capítulo XV:		De la convocatoria
Capítulo XVI:		De la remuneración

COMENTARIOS:

- Profesores Ocasionales**
 - El proceso de selección de profesores ocasionales, Artículo 40, es tan complejo como vincular a un profesor de planta (81 días), no es viable administrativamente, para esa gracia se hace un concurso de planta.
 - Se requiere conocer el impacto presupuestal del Artículo 42, para esa gracia vincular a los profesores en la planta. También Artículo 44
- Profesores Catedráticos**

El proceso de selección de profesores hora cátedra, parece el apropiado para una universidad donde predominan los profesores de tiempo completo y la selección de catedráticos no es frecuente. El caso de UNILLANOS es lo contrario, predominan los profesores catedráticos y es permanente la necesidad de su vinculación y reemplazo.
- Recomendaciones generales**

Configurar 3 proyectos de Acuerdo Superior, complementarios así:

 - Planta de profesores de tiempo completo y procedimiento para concursos correspondientes a las plazas vacantes, Títulos I, II, y III
 - Estatuto de profesores ocasionales y catedráticos. Títulos IV y V

De acuerdo con lo anterior, propone a los miembros del Consejo que se discutan sólo los títulos I, II y III del proyecto de Acuerdo Superior y se le sugiera al Consejo Superior Universitario que los demás títulos sean aplazados, con el fin de conformar con éstos un Estatuto de profesores ocasionales y catedráticos; salvo que se decida trabajar el cuerpo del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 6 de 22

referido documento tal como fue presentado inicialmente, teniendo en cuenta los riesgos y las dificultades que posee.

El señor Rector deja en consideración de los consejeros la propuesta presentada por el Vice-Rector Académico.

El Representante de los Directores de Escuela considera que, se debería dar más tiempo para consolidar un documento que sea aplicable, pero, prefiere que se demore un poco y se defina una directriz a largo plazo, con el cual se pretenda obtener la mayor cantidad de profesores de planta y se establezca un estatuto para los profesores ocasionales.

En relación con la propuesta presentada por el Vice-Rector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que, es muy difícil, en el sentido que se tiene un procedimiento para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos que a la fecha se encuentra funcionando y al tratar de incluirlo en el proyecto de acuerdo abarcaría temas que al parecer no implicaría volverlos a analizar cuando la necesidad se encuentra enderezada hacia lo relacionado con los docentes de planta. En tal virtud, señala que dicha propuesta se puede considerar apropiada para que este Consejo pueda abordarla desde ese punto de vista.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas refiere que, en la Facultad se cuenta con un mayor número de docentes ocasionales y catedráticos y teniendo en cuenta ese procedimiento, la problemática va a aumentar, en la medida de nombrar docentes catedráticos, ya que son los que más se necesita en forma inmediata y sólo disponen de tres profesores de planta. Considera que, es una alternativa viable que no se genere ese tipo de procedimiento para la vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos.

De la presentación realizada por el profesor Cristóbal Lugo en la sesión anterior, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación considera que, el reemplazo de los profesores pensionados debe hacerse en las mismas áreas de desempeño, que posean un mayor nivel de formación y que sea docente investigador. Igualmente, señala que no se debe renunciar al nombramiento de nuevos profesores porque es un aspecto de gran conveniencia para la Universidad, teniendo en cuenta una exigencia mínima. Aduce que, un aspecto que observó en el proyecto de acuerdo, es realizar un concurso cerrado, lo cual considera que no puede ser así, sino, que se deben efectuar concursos públicos y abiertos.

Por otra parte, expresa que este tema tiene unas implicaciones muy serias desde el punto de vista financiero, ya que la reforma de la planta de personal docente exige un estudio preciso de este tipo. Manifiesta que, no se debe confundir lo correspondiente a una política de vinculación docente con un procedimiento para llevar a cabo los concursos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 7 de 22

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial expone que, se debe reconocer que para el desarrollo, el futuro y el proceso de cambio de la Universidad es muy importante discutir y establecer los principios por los cuales se va a realizar el procedimiento de contratación de los docentes de planta y definir el número de los mismos.

Considera que existe la necesidad de establecer el Acuerdo frente al tiempo, pero no se debe incurrir en el error de aprobarlo aceleradamente.

El señor Rector refiere que en la presente sesión se debe tomar una decisión frente al documento y la primera propuesta es la presentada por el Vice-Rector Académico, en el sentido de sugerir al Consejo Superior Universitario que este proyecto se aborde desde tres documentos diferentes, en relación con la política de vinculación y el mecanismo de selección de los docentes en la Universidad. Aclara que, dicho Consejo ya efectuó el primer debate del proyecto de acuerdo, por ello, estima muy importante que este Cuerpo Colegiado realice los correspondientes aportes para que se tengan en cuenta en el segundo debate.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que, frente a lo expuesto por el Vice-Rector Académico, observa algunas bondades y unas inquietudes al respecto; una primera bondad de la propuesta es que se debe centrar en el propósito y en la necesidad institucional de la vinculación de los profesores de planta, inmediatamente, ésta elimina la presión de la vinculación de los docentes ocasionales, ya que lo que se defina de estas vinculaciones determina el futuro de los docentes de la Universidad en las diferentes funciones misionales.

Aduce que, la inquietud que se le presenta frente a esta propuesta es la mirada que se ha hecho desde los procesos de autoevaluación, dado que siempre se presenta la preocupación alrededor que los docentes ocasionales y de cátedra solicitan permanentemente que se incluyan esos dos tipos de contratación de los profesores dentro de un marco general de regulación. Propone que, se haga una mirada sobre cada uno de los proyectos, pero igualmente, este Consejo debe establecer un tiempo límite para se fijen además, las políticas de vinculación de los profesores ocasionales y de cátedra en un período no mayor de cuatro meses.

El señor Rector indaga sobre el referente que se planteó de 208 profesores de planta, si todos los consejeros se encuentran de acuerdo en que se debe separar en el documento la vinculación de los profesores de planta de los ocasionales y si habría la posibilidad de avanzar frente a la política y el mecanismo de vinculación de los docentes de planta, dado que la intención de esta administración es realizar concursos y vincular 90 profesores en los próximos tres años.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 8 de 22

Igualmente, pregunta y somete a consideración, si los miembros del Consejo se encuentran de acuerdo en priorizar un primer documento para la vinculación de los profesores de planta, si la meta es de 208 y si la vinculación de 90 profesores en los próximos tres años es la apropiada para la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud dice que, se encuentra de acuerdo con lo manifestado por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el sentido, que en las visitas de los pares académicos han presentado la observación sobre la integralidad de una propuesta, centrada en una política de vinculación de docentes de manera general, no segmentada. Considera que, se debe hacer una planeación de los tiempos para que se garantice la calidad y que la convocatoria docente se pueda llevar a cabo en todos los procesos a que haya lugar. Dice que, el número de docentes a vincular depende del estudio juicioso que hagan desde los diferentes programas, junto con la Oficina Asesora de Planeación para tener el apoyo del 70% de los profesores de planta que aseguren procesos de investigación y que para años posteriores se hable de una Universidad investigativa.

El Director del IIOC expone que, no se observa en el documento la vinculación de docentes investigadores dedicados en forma exclusiva en este proceso, pero, considera que este aspecto se puede ajustar posteriormente dentro de las obligaciones que tenga el investigador. Además, señala que la nación le asigna a la Universidad un recurso para el funcionamiento y éste no ha crecido de manera proporcional en que lo ha hecho la Institución. Aduce que, es necesario contemplar la posibilidad de trabajar la política de vinculación docente de manera conjunta y es prudente comentar con los profesores esta propuesta, pero, le parece excelente que procedimentalmente se debe iniciar con una.

La Representante de los profesores comparte la propuesta que efectúa la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de manejar la política de vinculación de los profesores de manera integral, ya que ha sido muy complicado para la Universidad y para los mismos Consejos de Facultad, la vinculación de los docentes catedráticos, teniendo en cuenta que hace falta mejorar el aspecto de la planeación y con esta política se evitaría esta clase de situaciones.

Además, señala que uno de los grandes problemas que se presentó en la convocatoria anterior, se refiere a la ausencia de la parte procedimental y sin embargo, en ese momento se cuenta con profesores vinculados con un proyecto de investigación y nunca presentaron los resultados del mismo porque se carece de ese procedimiento, lo cual, considera que debe incluirse dentro del documento en discusión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 9 de 22

El Vice-Rector Académico expresa que, varios de los consejeros consideran que idealmente debe existir un estatuto único de profesores; sin embargo, en el Consejo Superior Universitario se efectuó el primer debate de una propuesta de acuerdo que debió ser analizado con anterioridad en este Cuerpo Colegiado y el segundo debate pudo haberse realizado hace 15 días, pero, por algunas circunstancias él se encontraba presente en la sesión del Consejo en mención y solicitó que se tuviera en cuenta la opinión del Consejo Académico, especialmente, en los temas que son de carácter académico.

Agrega que, el Consejo Superior Universitario desconocía que este tema no se hubiese tratado al interior de este Consejo y considera que cualquier solicitud de aplazamiento significa la dilatación y la evasión de la toma de decisiones, por lo tanto, esta opción no es viable.

Refiere que, dado que no se puede trabajar el documento integrado, se podría hacer sólo con un segmento del mismo, el cual correspondería a los profesores de planta, de tal manera que una buena elaboración en cuanto a la política y el procedimiento, marcará la pauta posterior para eventuales vinculaciones de los docentes ocasionales y catedráticos. Propone que, para efecto que el Consejo Superior Universitario considere la aprobación de una norma que sea pertinente, considera que se le debe proponer que se trabajen los tres capítulos relacionados con los profesores de planta y se determine el tiempo por parte de este Consejo para la discusión relacionada con los profesores ocasionales y catedráticos, en el sentido que la voluntad de ese Cuerpo Colegiado se encuentra enfocada hacia la ampliación del número de profesores de planta.

Considera que hay tres posibilidades: una, solicitar que se aplace la discusión; dos, discutir el proyecto de acuerdo tal como fue allegado, y tres, discutir los tres primeros capítulos del documento, los cuales se relacionan con los profesores de planta.

El señor Rector menciona como antecedentes de la propuesta, que cuando comenzó a asistir a las sesiones del Consejo Superior Universitario, se efectuaron cinco sesiones en las cuales fue debatido el documento y la mayor discusión fue proporcionada por él, en el sentido que el estamento académico no se había pronunciado al respecto, solamente el Representante de los profesores ante ese Cuerpo Colegiado lo había hecho. Igualmente, solicitó ante este Consejo la participación del Vice-Rector Académico para proceder en la discusión y fue entonces, cuando la persona en mención solicitó al Consejo Superior Universitario, la opinión del Consejo Académico sobre la propuesta.

A continuación deja en consideración de los miembros del Consejo Académico las consideraciones presentadas por el Vice-Rector Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 10 de 22

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial señala que, de acuerdo con lo establecido en Artículo 19, literal d del Acuerdo Superior Universitario – Estatuto General de Unillanos, se omitió la posibilidad que este documento fuera debatido al interior del Consejo Académico. Considera que, se debe remitir ante el Consejo Superior Universitario una propuesta, en la cual se determinen los aportes acordes con las discusiones que se han efectuado alrededor del proyecto y se reconozca la importancia del mismo.

La Representante de los profesores manifiesta que, se debe acoger la propuesta integral, luego se le remitan al Consejo Superior Universitario los avances que se efectúen en relación con los profesores de planta y se le exprese que se desea manejar una propuesta de manera integral, pero que debe ir por partes.

El Vice-Rector Académico aduce que, en razón a que no hay tiempo suficiente para hacer la discusión del documento completo, se le debe llevar la propuesta para que éste se pueda fragmentar y si no se hace de esta manera, el Consejo Superior Universitario lo aprobará tal como está, lo cual no es viable administrativamente.

Aduce que, es necesario que este Consejo tome una decisión, ya que si se remite un segmento del documento se estaría avalando el proyecto de acuerdo de manera integral, lo cual es un riesgo y no es viable. Agrega que, si el Consejo Superior Universitario se encuentra urgido, se le podría plantear que tome en cuenta el segmento y se considere su aprobación, o en su lugar, solicitarle un plazo para la entrega del documento completo, pero, no se puede tomar una alternativa media, en el sentido de discutir un fragmento y se permita que el Consejo Superior Universitario apruebe el resto de la propuesta.

El señor Rector refiere que, esta norma va a involucrar de manera directa a la Universidad en la responsabilidad de dar una respuesta efectiva para finales del mes de julio o agosto. Igualmente, señala que se le debe informar al Consejo Superior Universitario que este Consejo considera la necesidad de dividir el documento en dos partes, una, la vinculación de los docentes de planta y dos, la vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos y teniendo en cuenta la formulación correspondiente a la vinculación de los docentes de planta, se podría empezar a avanzar, pero, la discusión relacionada con los profesores ocasionales y catedráticos, requeriría que se continuara empleando el esquema actual y que el Consejo Académico se pudiera pronunciar en unos tiempos y procedimientos distintos.

Igualmente, indaga sobre la opinión que tienen particularmente los consejeros que han planteado la integralidad del documento, frente a este propósito.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 11 de 22

La Representante de los profesores dice que, de esta manera no se tendría una política integral de vinculación de los profesores, de acuerdo con las sugerencias que reiterativamente han presentado los pares académicos frente a este aspecto.

El Representante de los Directores de Escuela refiere que, hasta el momento, más o menos han estado funcionando unas políticas de vinculación de los profesores de planta, ya que de alguna u otra forma se encuentra reglamentado, además, los docentes que se hallan de planta o aquellos que se encuentran vinculados, no lo están ilegalmente, debido a que hay una norma que se está aplicando al respecto y considera que sería importante rescatarla en este documento. Para finalizar, manifiesta que si realmente lo que se requiere es hacer una política únicamente para los profesores de planta y es lo que eventualmente permitiría ascender un paso hacia lo que se desea, se encontraría dispuesto a realizar este avance.

El señor Rector da la bienvenida al profesor Cristóbal Lugo, quien ingresa al recinto siendo las 9:55 a.m. y se excusa por el retraso, debido a que se encontraba en clase.

El Vice-Rector Académico ilustra al profesor Cristóbal Lugo sobre la discusión y las propuestas que se han generado durante el desarrollo de la presente sesión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que, la realización de estas fragmentaciones presenta sus inconvenientes, porque muchas veces se desconfigura lo que en últimas se quiere hacer para que responda a la integralidad de la propuesta como está actualmente y considera que en este estado, se estaría modificando el Estatuto Docente.

Opina que, es necesario que se le solicite al Consejo Superior Universitario que de acuerdo con lo señalado en el Estatuto General, se trabaje el proyecto integrado para que a la vez se pueda responder a las exigencias, enviándole avances acordes con los estudios que realice este Consejo y elementos de juicio que le permita observar que realmente se está analizando con responsabilidad social y académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone que, en el sentido de la calidad de la propuesta, debe conservar la integralidad de la misma, lo cual apunta a la resolución de tres problemas: uno, un déficit de profesores de planta; dos, los docentes de contrato; y tres, el problema de relevo generacional, aspectos que se encuentran inmersos en la propuesta.

Considera absolutamente pertinente que se efectúe un énfasis de discusión muy profundo sobre la vinculación de los docentes de planta y el procedimiento rápido que permita la vinculación de los profesores de contrato.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 12 de 22

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, propone que se le solicite al Consejo Superior Universitario, el aplazamiento, con los siguientes considerandos:

1. El tiempo que ha tenido el Consejo Académico para la discusión de la propuesta.
2. No ha hecho tránsito a través de unos órganos decisorios en la Universidad como lo son los Consejos de Facultad.
3. Con los avances que pueda presentar este Consejo sobre la misma propuesta inicial de Acuerdo Superior.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación dice, que no se encuentra de acuerdo en que se tenga que dilatar la discusión sobre el documento, en razón a que es una necesidad que tiene la Institución. En sentido contrario, se encuentra de acuerdo con que se trabaje integralmente el proyecto de acuerdo, considera que no se fraccione y para ello, estima que en la presente sesión se podría avanzar en la discusión de los tres primeros capítulos, posteriormente, sesionar con mayor frecuencia para agilizar el tema y luego, remitirlo al Consejo Superior Universitario lo antes posible.

El señor Rector opina que en este momento se le podría comunicar al Consejo Superior Universitario que, este Cuerpo Colegiado necesita determinado tiempo para realizar la discusión del documento, para que de manera muy diligente se pueda dar integralidad al documento, lo cual se considera pertinente. Igualmente, manifiesta que se debe resolver la inquietud frente a los dos referentes particulares que el Vice-Rector Académico ha planteado o que se necesita definir el asunto relacionado con la vinculación de los profesores de planta, pero, los tiempos de vinculación de los docentes ocasionales deben ser diferentes.

El Vice-Rector Académico señala que, el giro de la discusión demuestra que hay mayor comodidad frente a presentar una propuesta integrada; y en tal virtud, la única opción que tiene esta Colegiatura es avanzar en la presente sesión, en relación con lo que puede ser prioritario, dado que se tiene una discusión inmediata sobre el Estatuto General de la Universidad y a partir del 3 o 4 de mayo de 2009, el Consejo Superior Universitario inicia el segundo debate del Estatuto en mención, por lo tanto, este Consejo no puede descuidar el análisis de este tema.

Expresa que, el Consejo Superior Universitario podría considerar que el Consejo Académico se comprometa a que en el mes de mayo se realice la discusión detallada de este proyecto de acuerdo, para efectos, que al finalizar este mes se cuente con una propuesta completa que pueda ser presentada ante el mismo, lo cual, implica que este Cuerpo Colegiado se debe reunir una vez a la semana de manera extraordinaria, pero, en esta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 13 de 22

reunión, por lo menos se debe discutir lo relacionado con la vinculación de los docentes de planta.

Considera que, la propuesta que se le puede presentar al Consejo Superior Universitario es que este Consejo se compromete a realizar la discusión sobre el Estatuto General, en el mes de abril; y en mayo, la política de vinculación docente, de tal manera, que podría ser posible que al iniciar el mes de junio ese Cuerpo Colegiado tenga la propuesta y finalizando ese mes, se tenga aprobada, para que a partir del mes de julio se efectúe el proceso de convocatoria, dependiendo del número de plazas docentes.

El señor Rector opina que lo expuesto por el Vice-Rector Académico puede ser considerado como la conclusión general, ya que la idea es que se le plantee al Consejo Superior Universitario, la posibilidad que le permita a este Consejo, presentar antes de la discusión del proyecto de acuerdo un mejor texto del documento, que resuelva varios aspectos relacionados con el procedimiento y los tiempos para efectuar la vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos. En tales circunstancias, pregunta si los consejeros se encuentran de acuerdo con este propósito o existen inquietudes al respecto.

Igualmente, solicita al profesor Cristóbal Lugo su opinión frente a lo planteado por los miembros del Consejo Académico.

El profesor Cristóbal Lugo refiere que, la competencia para realizar la reglamentación de vinculación se encuentra establecida en el Artículo 70 de la Ley 30 de 1992 y se la da al Consejo Superior Universitario, así:

ARTÍCULO 70°. Para ser nombrado profesor de universidad estatal u oficial se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Lo anterior, no significa el desconocimiento del Consejo Académico y considera conveniente la propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el sentido de enviar el proyecto ante los Consejos de Facultad.

Además, dice que le parece satisfactorio que el Consejo Académico discuta el documento de manera conjunta.

Asimismo, realiza una breve reflexión sobre el contenido y la aplicación del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en relación con la autonomía de la universidad y el derecho a seleccionar los docentes, ya sea mediante concurso abierto o cerrado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 14 de 22

De igual manera señala que, la propuesta genera muchas inquietudes frente al propósito que pretende alcanzar la misma y considera necesario la discusión sobre las mismas.

El Vice-Rector Académico expone que, inicialmente se debe definir el procedimiento con el cual se abordará la discusión del documento.

El señor Rector indica la necesidad de que este Consejo asuma la discusión a profundidad, porque lo que se ha planteado es que en el momento se encuentran en una revisión estructural normativa y éstas a su vez requieren tiempo, dedicación, prudencia y cuidado para que finalmente estas normas sean aprobadas por los Cuerpos Colegiados de la Universidad y redunden en beneficio de la Institución o no le generen dificultades a largo plazo.

Considera que, debe establecerse un cronograma de trabajo sobre este tema particular, porque a este Consejo lo ha congregado dos elementos estructurales de mucha complejidad, como son: el Estatuto General y la Política de vinculación de docentes, para lo cual, aspira que se concierten las fechas, con el fin que estos aspectos sean definidos prontamente.

El Vice-Rector Académico manifiesta que, este Consejo asume el compromiso con el Consejo Superior Universitario, en el sentido, de efectuar reuniones constantes, de manera que en el mes de abril de 2009, se tratará el tema sobre el Estatuto General y en mayo, las políticas de vinculación de docentes, con el propósito que el día 31 de mayo se haga entrega de la propuesta ante el Consejo Superior Universitario y para el segundo período académico de 2009, se abordaría la discusión relacionada con los concursos docentes.

Propone al Consejo que se presente al Consejo Superior Universitario, el concepto correspondiente sobre la ampliación de la planta docente, ya que el proyecto inicia en el artículo 4 y se habla de la apertura de 208 plazas docentes. De acuerdo con lo anterior, opina que el Consejo Académico debe ratificar que comparte la decisión de definir las plazas docentes y teniendo en cuenta que la cifra de 208 ha sido debidamente sustentada, considera que dicha cifra es la adecuada.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que, teniendo en cuenta esta metodología, es necesario que no se fije una hora determinada para la finalización de la presente reunión; en tales circunstancias, se debe comenzar la discusión del documento de manera inmediata.

El señor Rector refiere que, como un primer elemento, se puede avanzar con la discusión en relación con los profesores de planta, dado que para el presente año, se desea sacar por lo menos 25 convocatorias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 15 de 22

El Vice-Rector Académico propone que, se comience revisando los artículos 4, 5 y 6 del proyecto de acuerdo, con el fin que este Consejo defina una propuesta o postura frente a este segmento, dado que éste determina la planta docente y por ello, se hace urgente señalar unos criterios para la realización de los concursos docentes.

El señor Rector manifiesta que debe retirarse de la sesión, en razón a que va a cumplir otros compromisos propios de su cargo. En tales condiciones, se ausenta de la reunión siendo las 10:42 a.m.

Los miembros del Consejo Académico proceden a realizar el análisis y discusión sobre el contenido de los artículos 4, 5 y 6 del proyecto de Acuerdo inicial, los cuales se presentan a continuación:

TÍTULO II

DE LA PLANTA DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

ARTICULO 4. Las funciones propias de las unidades Académica de la Universidad de los Llanos serán cumplidas por la Planta de Personal global de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario, así:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL CARGOS ESTABLECIDOS
	TIEMPOS COMPLETOS	
Vice-Rectoría Académica	208	208

ARTICULO 5. La incorporación de los Empleados Públicos Docentes, actualmente al servicio de la planta de personal de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario de que trata el presente Acuerdo, se hará mediante Resolución Rectoral.

ARTICULO 6. Los profesores se adscriben a las Institutos o Facultades y estas lo hacen a las Escuelas y Departamentos.

Una vez presentadas las correspondientes observaciones, opiniones y sugerencias por parte de los consejeros, dichos artículos quedan de la siguiente manera:

TÍTULO II

DE LA PLANTA DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

ARTICULO 4. Las funciones propias de las unidades Académicas de la Universidad de los Llanos serán cumplidas por la Planta de Personal global de Empleados Públicos Docentes del Nivel Universitario, así:

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	TOTAL CARGOS ESTABLECIDOS
	EMPLEADOS PÚBLICOS	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 16 de 22

	DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO	
Vice-Rectoría Académica	208	208

ARTICULO 5. La incorporación de los Empleados Públicos a la Planta de Personal Docente de la Universidad de que trata el presente Acuerdo, se hará mediante Resolución Rectoral.

ARTICULO 6. Los profesores se adscriben a las Escuelas y los Departamentos de las Facultades y a los Institutos.

Posteriormente, se realiza la revisión de los artículos 1, 2 y 3 del documento en discusión. Enseguida se plasma el segmento propuesto inicialmente:

TÍTULO I

FUNDAMENTOS GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETIVOS, PRINCIPIOS y POLÍTICAS

ARTÍCULO 1. Objetivos. Asegurar la calidad, la competencia, el compromiso y la motivación de los profesores que se vinculen a la Universidad de los Llanos con dedicación de tiempo completo, de planta y ocasionales, y de cátedra, mediante convocatoria pública de méritos, con aquellos profesionales que cuenten con las habilidades y conocimientos que se requieren para el trabajo docente universitario caracterizado ante todo por la docencia, la investigación y la proyección social, referidas a determinadas áreas del conocimiento, de profesiones o disciplinas que le permitan a la Institución alcanzar la excelencia académica.

ARTÍCULO 2. Principios. La política de vinculación de los profesores se desarrolla con fundamento en los principios, que establece el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y en concordancia con los planteados en el Proyecto educativo Institucional, resaltando:

- 1) **Autonomía.** En uso de su autonomía cada Consejo de Facultad o Instituto determinará el tipo de convocatoria a realizar, con base en las líneas de desarrollo definidas en el plan de desarrollo de la Unidades Académicas priorizando las áreas de conocimiento que requieran fortalecer con profesores, respetando las vacantes generadas las cuales deben ser asignadas a las Unidades Académicas de origen, para lo cual debe establecer un estimativo presupuestal.
- 2) **Equidad:** la Universidad da igual oportunidad a todos los aspirantes a las convocatorias que demuestren tener la competencia requerida para cumplir con la excelencia académica, sin distinciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, culturales, ni de género.
- 3) **Transparencia:** los procesos de selección de aspirantes a profesores tendrán la capacidad para explicar sin subterfugio las condiciones internas y los resultados de las convocatorias y selección, generando un clima de confianza y seguridad.

ARTICULO 3. Políticas. La vinculación de profesores de planta a la Universidad de los Llanos, es una estrategia para implementar las políticas planteadas en el Proyecto Educativo Institucional:

- 1) **Consolidación como comunidad académica para el desarrollo institucional y regional.** Los aspirantes que ingresen como profesores deben conocer la Universidad y la región para posibilitar consolidar una comunidad académica que sea el cerebro del desarrollo del territorio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 17 de 22

- 2) **Coherencia contextual en los proyectos de intervención y transformación de la realidad.** Los aspirantes que ingresen como profesores su función debe estar orientada a la ejecución de proyectos que permitan el desarrollo permanente de competencias científicas, disciplinarias y profesionales para interactuar con la comunidad científica y proponer respuestas a las necesidades del entorno.
- 3) **Acreditación institucional.** Con la sostenibilidad de la planta de profesores de alta calidad, la Universidad entrega a la comunidad científica y académica evidencias de la consolidación de su comunidad académica ofertando programas de alta calidad.

Realizadas las modificaciones pertinentes, el texto resultante del análisis se presenta a continuación:

TÍTULO I

FUNDAMENTOS GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETIVOS, PRINCIPIOS y POLÍTICAS

ARTÍCULO 1. Objetivos. Definir las políticas y procedimientos para la vinculación de profesores que propendan la excelencia académica de la Universidad de los Llanos con dedicación de tiempo completo, de planta y ocasionales, y de cátedra, mediante convocatoria pública de meritos, con profesionales que cuenten con la competencia y conocimientos que se requieren para el trabajo docente universitario caracterizado ante todo por las funciones misionales de la Institución

ARTÍCULO 2. Principios. La política de vinculación de los profesores se desarrolla con fundamento en los principios, que establece el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y en concordancia con los planteados en el Proyecto educativo Institucional, resaltando:

1) **Autonomía.** En uso de su autonomía cada Consejo de Facultad o Instituto determinará el tipo de convocatoria a realizar, con base en las líneas de desarrollo definidas en el plan de desarrollo de la Unidades Académicas priorizando las áreas de conocimiento que requieran fortalecer con profesores, respetando las vacantes generadas las cuales deben ser asignadas a las Unidades Académicas de origen, para lo cual debe establecer un estimativo presupuestal.

2) **Equidad:** la Universidad da igual oportunidad a todos los aspirantes a las convocatorias que demuestren tener la competencia requerida para cumplir con la excelencia académica, sin distinciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, culturales, ni de género.

3) **Transparencia:** los procesos de selección de aspirantes a profesores tendrán la capacidad para explicar sin subterfugio las condiciones internas y los resultados de las convocatorias y selección, generando un clima de confianza y seguridad.

ARTICULO 3. Políticas. La vinculación de profesores de planta a la Universidad de los Llanos, es una estrategia para implementar las políticas planteadas en el Proyecto Educativo Institucional:

1) **Acreditación institucional.** Con la sostenibilidad de la planta de profesores de alta calidad, la Universidad entrega a la comunidad científica y académica evidencias de la consolidación de su comunidad académica ofertando programas de alta calidad.

2) **Consolidación como comunidad académica para el desarrollo institucional y regional.** Los aspirantes que ingresen como profesores deben conocer la Universidad y la región para posibilitar consolidar una comunidad académica que sea el cerebro del desarrollo del territorio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 18 de 22

3) Coherencia contextual en los proyectos de intervención y transformación de la realidad. Los aspirantes que ingresen como profesores su función debe estar orientada a la ejecución de proyectos que permitan el desarrollo permanente de competencias científicas, disciplinarias y profesionales para interactuar con la comunidad científica y proponer respuestas a las necesidades del entorno.

Igualmente, este Consejo considera la necesidad de completar las políticas que se establecen en el artículo 3, de acuerdo con lo señalado en el P.E.I. – Proyecto Educativo Institucional.

El Vice-Rector Académico solicita a los miembros del Consejo, se realice una pausa, con el propósito de escuchar a la profesora Doris Consuelo Pulido, Secretaria Técnica de Acreditación, quien ingresa a la sesión como invitada.

La profesora Doris Consuelo Pulido hace lectura de algunas observaciones realizadas por el Comité Técnico de Acreditación sobre el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se define la planta y la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos”. El documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El Vice-Rector Académico considera que por el momento se puede tener en cuenta la primera consideración que realiza el Comité Técnico de Acreditación, en el sentido de establecer dos propuestas de acuerdo, una, para la definición de la planta docente y otra, sobre la política de vinculación; igualmente, se tendrán en cuenta las demás consideraciones en la medida que se realice la discusión sobre el documento.

Opina que, se le podría plantear al Consejo Superior Universitario que se establezca un Acuerdo Superior recogiendo los artículos 4, 5 y 6, se abstenga de efectuar el segundo debate del proyecto de acuerdo y luego, apruebe esta propuesta, además, que lo relacionado con la política y los procedimientos de vinculación, constituyan otro acto administrativo.

Seguidamente, indaga si los artículos en mención ameritan un acuerdo independiente o deben ir integrados al documento general.

El profesor Cristóbal Lugo refiere que, un principio que se tuvo en cuenta para la elaboración de la propuesta fue la unidad de materia y aduce que, hay artículos dentro del documento que permiten la articulación de los dos aspectos.

El Vice-Rector Académico considera que, es mejor que este Consejo no se involucre en esta segmentación y mantenga la postura de enviar la propuesta general el día 31 de mayo de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 19 de 22

La Representante de los profesores presenta la siguiente inquietud, ¿hasta cuándo se van a completar los 208 profesores y luego de hacerlo qué sucederá con la política de vinculación docente?, ¿en cinco años se debe diseñar una nueva política?

El Vice-Rector Académico señala que puede variar la planta docente, pero, no la política o viceversa, ya que el día que haya variación de la planta se debe modificar un artículo del acuerdo, pero, no el acuerdo completo.

Igualmente, pregunta ¿qué desventaja tendría trabajar estos tres artículos como un acuerdo independiente y que en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario se tratara el segundo debate del mismo?

El profesor Cristóbal Lugo dice que, este proyecto de acuerdo procedería a ser tratado en primer debate, porque se estaría generando un acuerdo diferente.

El Vice-Rector Académico sugiere que, sin modificar lo que se ha hecho, se plantee al Consejo Superior Universitario la pregunta sobre la unidad de materia en relación con el proyecto de acuerdo o no hacerlo y esperar hasta el día 31 de mayo de 2009, lo anterior, lo deja en consideración de los consejeros.

La Representante de los profesores considera que, debe incluirse un artículo o un párrafo en el cual se señale que: la contratación de los 208 docentes se van a efectuar a corto, mediano y largo plazo, dependiendo de la necesidad de las plazas.

El Vice-Rector Académico dice que sería necesario incluir que el Consejo Superior Universitario determinará anualmente el número de plazas docentes que serán convocadas, hasta completar la planta docente.

Asimismo, pregunta a los miembros del Consejo Académico, si se le sugiere al Consejo Superior Universitario que se proponga un acuerdo extractado del documento general, en el cual se establezca la planta de profesores.

El Director del IIOC considera que el proyecto de acuerdo debe dejarse tal y como está.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, propone que se continúe la discusión del proyecto de acuerdo y en la medida que se considere pertinente, se establezcan dos propuestas o se continúe con una.

El Vice-Rector Académico propone que se le sugiera al Consejo Superior Universitario que se establezca una norma independiente, en la cual se recojan los artículos 4, 5 y 6.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 20 de 22

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, propone que atendiendo la discusión que efectuó previamente, se presente la propuesta integrada ante el Consejo Superior Universitario, el día 31 de mayo de 2009.

Seguidamente, el Vice-Rector Académico somete a votación de los miembros del Consejo dichas propuestas, de las cuales se puede establecer que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el Representante de los estudiantes se adhieren a cada una de sus propuestas, respectivamente, y los demás consejeros presentes votan favorablemente por la realizada por el Vice-Rector Académico. Posteriormente, el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial retira su propuesta y apoya la presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Conclusión: el Consejo Académico decide comprometerse a enviar ante el Consejo Superior Universitario una propuesta recogiendo los artículos 4, 5 y 6 del proyecto de Acuerdo Superior inicialmente presentado "Por el cual se define la Planta y la política de vinculación de profesores a la Universidad", como un acuerdo independiente, en el cual se establezca la Planta de Personal Docente para la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que posee el respectivo aval de este Consejo.

Igualmente, este Cuerpo Colegiado adquiere el compromiso de hacer entrega del análisis sobre el resto de la propuesta general, el día 31 de mayo de 2009, ante el Consejo Superior Universitario.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, manifiesta que ante el Consejo Superior Universitario se efectuó la misma sustentación del proyecto de acuerdo y se aprobó la unidad de materia del mismo; aduce que, este Consejo en cierta manera también lo había hecho e invita a los demás consejeros para que se analice y retome esta idea, en tanto, que ya se tenía establecida como una decisión.

El Vice-Rector Académico pregunta, si algún consejero modifica su posición o se ratifica tal como fue concluido. De lo cual se puede establecer que ningún miembro deseó modificarla.

Posteriormente, sugiere que la Representante de los profesores sea la persona que le colabore en la elaboración de la propuesta, en la cual se retomen los artículos en mención y de esta manera sea finiquitado el proyecto de acuerdo.

Conclusión: este Consejo decide delegar al Vice-Rector Académico y a la Representante de los profesores, con el propósito de finiquitar la propuesta de acuerdo que debe ser remitida ante el Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 21 de 22

El Vice-Rector Académico propone como procedimiento de trabajo de este Consejo y teniendo en cuenta que son cinco títulos los que conforman el proyecto de acuerdo, de a dos consejeros se analice y se presente una nueva propuesta de un título, para que en la sesión no se redacte en conjunto.

Aduce que, en la próxima sesión se efectuará el análisis correspondiente al Estatuto General, por lo tanto, la división del trabajo sobre este documento se realizará en el mes de mayo de 2009.

El Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, manifiesta que el Consejo Superior Universitario aprobó el calendario para la discusión sobre el Estatuto General y el próximo martes le corresponde a los estudiantes; en tal virtud, sugiere que dicha sesión se efectúe con anterioridad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que en relación con el calendario al que hace referencia el Representante de los estudiantes en la modalidad presencial, para el día 28 de abril de 2009, se encuentra programada la reunión con los profesores.

Conclusiones: el Consejo Académico determina realizar sesiones extraordinarias los días lunes, a partir de las 2 p.m., con el propósito de analizar y discutir los siguientes temas, así:

Mes de Abril de 2009: Propuesta de nuevo Estatuto General.

Mes de Mayo de 2009: Proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se define la planta y la política de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

Igualmente, decide invitar a la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado al profesor Cristóbal Lugo para que realice la ponencia sobre el Estatuto General y se comience la discusión sobre el proyecto de acuerdo.

Para finalizar la reunión, la Secretaria del Consejo manifiesta que aunque no fue incluido en el orden del día es necesario tratar las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Vigencia 2008. Igualmente, señala que mediante memorando No. 30.10.099 del 3 de abril de 2009, la Asesora de Control Interno solicita que se remitan las aclaraciones a que haya lugar, antes del próximo miércoles 15 de abril del año en curso, de acuerdo con la información requerida por la Contraloría General de la República a través del oficio No. 80502-011-1753 del 1 de abril de 2009, en el cual se señala la gestión del Consejo Académico y presenta las observaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 013/14 de abril de 2009

Pág. 22 de 22

Enseguida, procede a realizar lectura de la respectiva información, la cual se encuentra radicada en la Secretaría General y se considera parte integral de la presente acta.

Conclusión: luego del efectuar el análisis correspondiente, los miembros del Consejo Académico deciden delegar a la Secretaria de este Consejo y al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, con el propósito de redactar la respuesta y realizar las aclaraciones pertinentes.

El Vice-Rector Académico recuerda a los consejeros que se encuentra pendiente la aprobación de las resoluciones académicas sobre prácticas extramuros, correspondientes a los programas de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia, incluyendo, las prácticas del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física que son menores de 5 días.

Conclusión: este Consejo determina efectuar una sesión extraordinaria el día jueves 16 de abril de 2009, con el fin de aprobar las visitas y prácticas extramuros que se encuentran pendientes.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 12:00 m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en la sesión ordinaria No. 018 realizada el día 8 de mayo de 2009, presidida y secretariada por:

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria